

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Archibo

Se hizo presente por el<sup>o</sup> Correo hallar en el Archibo desta Ciudad sin Coordinacion de Papeles, de forma q<sup>e</sup> aunque estan Inventariados por el Repertorio en Legajos Distintos quando se ofiere el sacarlos segun la Nomina de cada uno no se encuentran y puede ser este Defecto por haverse Colocado dhos Papeles en otros Legajos Distintos de los q<sup>e</sup> corresponden a cada uno para evitar esto y los perjuicios q<sup>e</sup> pueden originarse lo haze presente a esta Ciudad para que de la Providencia Combeniente, por quien entendiendose Acordo q<sup>e</sup> sin Perdida de Tiempo se arreglen y compongan los enunciados Papeles en el mesor modo y para q<sup>e</sup> avistan dello nombrar por Comisarios a los S<sup>res</sup> D<sup>o</sup> Pedro Alcantara Perez de Ueca, y D<sup>o</sup> Joseph Garcia Sarm<sup>to</sup> y Zuniga Residentes, para q<sup>e</sup> juntamente con el S<sup>r</sup> Procur<sup>or</sup> G<sup>ral</sup> procedan a poner en practica esta Providencia, de forma q<sup>e</sup> quede el Archibo con aquel arreglo y formalidad que es de vida, y feneçio q<sup>e</sup> sea de cuenta desta Ciudad

Enrazaron en este Ayuntamiento los S<sup>res</sup> D<sup>o</sup> Pedro Gomez Thomas y D<sup>o</sup> Juan Tarinto Ruiz Residentes

Sala Capitular. La Ciudad Dixo que respectos a que la Ventana que ay en la anuevala esta sin Vidrio de modo q<sup>e</sup> por lo mucho q<sup>e</sup> vaten los aires no se puede habitar en ella, y asi mismo la Sala principal donde

